



Fecha de elaboración Junio 2016

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Elaboro	Vo. Bo.	Autorizó
Lia Dila Lia		5
Lic. Dolores López Monroy Secretaría Técnica	Mtro. Raúl Sadoc Ríos Ortega Coordinador de Información	Lic. Indalecio Ríos Velázquez Presidente Municipal





CONTENIDO

Introducción		4
Elementos que integran el Manual de Procedimientos		5
a) Objetivos del Manual.		5
b) Marco Jurídico		5
c) Misión y Visión		6
Procedimientos		
1. Desahogo de la agenda del Presidente Municipal, brindando atención ciudadana.		7
1.1 Propósito del procedimiento		7
1.2 Alcance		7
1.3 Referencias		7
1.4 Responsabilidades		7
1.5 Definiciones		7
1.6 Método de trabajo		8
a) Políticas y Lineamientos		
b) Descripción de Actividades		8
c) Diagrama de flujo		9
d) Formatos e instructivos		10
		11
2. Coordinar y evaluar los acuerdos establecidos en Reuniones de Gabinete		
2.1 Propósito del procedimiento		12
		12
	2	12





2.3 Referencias

2.4 Responsabilidades	12
2.5 Definiciones	13
2.6Método de trabajo	13
a) Políticas y Lineamientos	
b) Descripción de Actividades	13
c) Diagrama de flujo	14
	15
 Coordinar la implementación de mejores prácticas sugeridas por la Agenda para el Desarrollo Municipal. . 	16
3.1 Propósito del procedimiento	
3.2 Alcance	16
3.3 Referencias	16
3.4 Responsabilidades	17
3.5 Definiciones	17
3.6 Método de trabajo	19
a) Políticas y Lineamientos	19
b) Descripción de Actividades	21
c) Diagrama de flujo	
d) Formatos e instructivos	23
e) Anexos	24





Introducción

Los manuales de procedimientos son instrumentos de trabajo que facilitan el cumplimiento de las funciones, la desconcentración de actividades y el logro eficiente de los objetivos institucionales. Constituye también una herramienta básica que permitirá conocer el funcionamiento de cada área, así como las responsabilidades que corresponden a las mismas, a través de los cuales se formaliza el trabajo de las y los servidores públicos y se evita la discrecionalidad en su desempeño.

En este documento, la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos, basa su objetivo en formular de manera simple y clara los pasos a seguir para cada una de las actividades que se realizan en la Secretaría Técnica, así como la coordinación para implementar mejores prácticas que permitan la mejora continua basando sus acciones en propuestas en la Agenda para el Desarrollo Municipal logrando ser un Gobierno Eficiente generando los resultados establecidos.

Los procedimientos para el desarrollo de las funciones antes mencionadas y que contiene el presente manual son los siguientes:

- 1. Desahogar la agenda del Presidente Municipal, brindando atención ciudadana.
- 2. Coordinar y evaluar los acuerdos establecidos en Reuniones de Gabinete Municipal.
- 3. Coordinar la implementación de mejores prácticas sugeridas por la Agenda para el Desarrollo Municipal.





ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

a) Objetivos del Manual

Analizar y compartir la información para guiar a los servidores públicos que laboran en la Secretaría Técnica, en la ejecución de los procesos que desarrollan logrando mejorar continuamente y como consecuencia obtener una Administración que entrega Resultados.

b) Marco jurídico

Las atribuciones conferidas a la Secretaría Técnica se fundamentan en los siguientes ordenamientos jurídico-normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Programa de Agenda para el Desarrollo Municipal. Lineamientos Operativos 2016 de la Secretaría de Gobernación. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).
- Guía para la Implementación del Programa de Agenda para el Desarrollo Municipal 2016 elaborada por el INAFED.
- Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2016.





c) Misión y Visión

MISIÓN

Coordinar los esfuerzos de las dependencias de la Administración Municipal para cumplir con los Acuerdos de Gabinete Municipal, en el ámbito de competencia de la Secretaría Técnica, las acciones, compromisos e instrucciones que determine el Presidente Municipal.

VISIÓN

Ser una dependencia eficaz y eficiente, integrada por personal que funcione de la mejor manera como apoyo técnico para el Presidente Municipal, trabajando con transparencia y rendición de cuentas, alcanzando las metas programadas consolidándose como una dependencia altamente calificada basada en los resultados.





PROCEDIMIENTOS

1. Desahogo de la agenda del Presidente Municipal, brindando atención ciudadana.

1.1 Propósito del procedimiento

Fungir como enlace entre los ciudadanos y el Presidente Municipal, escuchando las distintas peticiones que se realizan y dando soluciones a lo que le compete, generar mejor comunicación entre los ciudadanos y el Gobierno.

1.2 Alcance

La Secretaría Técnica cuenta con el área de Secretaría Particular encargada de generar la base de datos en la cual se registra a todos los ciudadanos con sus datos personales y el tema que desean tratar, para posteriormente mantener comunicación y dar seguimiento a su solicitud.

1.3 Referencias

Bando Municipal de Ecatepec de Morelos

1.4 Responsabilidades

La Secretaría Particular es la encargada de la agenda, por lo tanto programa las audiencias, actualiza y analiza la información de los ciudadanos, para posteriormente realizar la evaluación correspondiente.

1.5 Definiciones





Base de datos: Es una colección de información organizada de forma que un programa de ordenador pueda seleccionar rápidamente los fragmentos de datos que necesite. Una base de datos es un sistema de archivos electrónico.

1.6 Método de trabajo

Políticas y Lineamientos

La atención a ciudadanos forma parte de los principios de la Administración, por lo tanto es una de las prioridades que tiene la Secretaría Técnica empeñada en ser eficiente y ofrecer respuesta rápida





Procedimiento		PR-ST-01
Frocedimento	Fecha: 16/06/2016	
Desahogo de la agenda del Presidente Muni	Versión:1.0	
atención ciudadana	Página:1 de 1	
Unidad Administrativa:	Área responsable:	
Secretaría Técnica	Secretaria Particular	

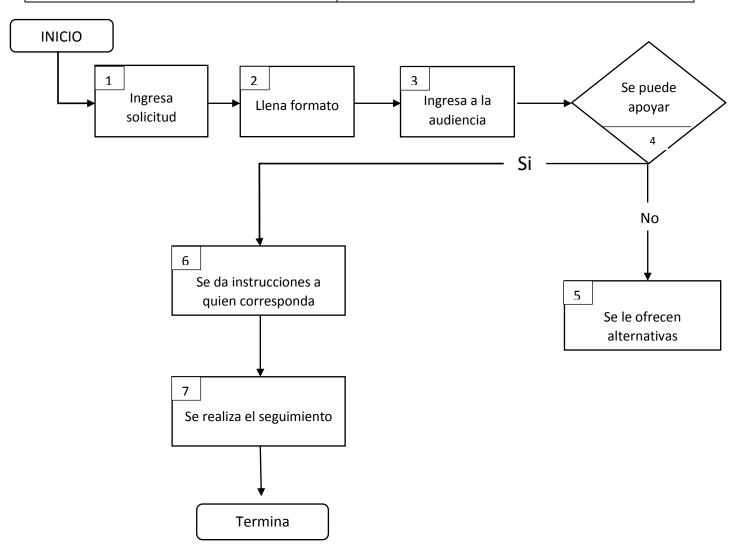
Descripción de Actividades

Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
01	Secretaria Particular	Solicitan audiencia mediante redes sociales, oficialía de partes abordando a las autoridades en eventos	
02	Secretaria Particular	Reciben formato solicitando datos personales y el tema que desea tratar	
03	Secretaria Particular	Se les indica el día en el cual tendrán audiencia	
04	Secretaria Técnica	Son atendidos por la Secretaría Técnica	
05	Secretaria Técnica	Se analiza el tema/asunto	
06	Secretaria Técnica	Se coteja que la solicitud sea procedente	
07	Secretaria Técnica	En caso de ser positiva dar seguimiento y si la respuesta es negativa darle explicación y ofrecer	
		·	





Diagrama de Flujo		PR-ST-01
		Fecha: 16/06/2016
Desahogo de la agenda del Presidente Municipal, brindando atención ciudadana		Versión:1.0
		Página:1 de 1
Unidad Administrativa: Área responsable:		
Secretaría Técnica Secretaria Partico		ular)
Secretaria Técnica	Secretaría Particular	







FORMATO DE AUDIENCIA

	-	
	Fecha:	
		100
No. De empleado: Nombre:		
Dirección:	 	1987
Telefono:		
Asunto:		
9.063.00X\$\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\tex{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$\text{\$		19





2. Coordinar y evaluar los acuerdos establecidos en Reuniones de Gabinete Municipal

2.1 Propósito del procedimiento

La Secretaría Técnica es la encargada de que se lleve a cabo lo instruido por el Presidente Municipal, coordinando a las dependencias, comunicando las actividades a realizar y posteriormente evaluar los avances que permitan conocer la eficiencia de las dependencias y los puntos a reforzar para lograr de forma continua el mejoramiento y el cumplimiento de las metas.

2.2 Alcance

La Secretaría Técnica por la comunicación directa que mantiene con el Presidente Municipal es la dependencia con autoridad para girar instrucciones a todas las dependencias de la Administración Pública Municipal, con la intención de enfocar a todos en el mismo propósito facilitando la consecución de las metas.

2.3 Referencias

 Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos 2016-2018

2.4 Responsabilidades





En este proceso por la sensibilidad de los temas tratados el o la responsables es quien ocupa el cargo de Secretaría Técnica, esto debido a que es la única persona autorizada para girar instrucciones a todos los miembros del Gabinete Municipal.

Sin embargo para la evaluación se cuenta con la asistencia de la Secretaría Particular de esta dependencia, quien es la encargada de recabar información, analizar y realizar un reporte que deberá contener la evaluación a las actividades requeridas

2.5 Definiciones

Gabinete: conjunto de ministros que componen un gobierno y que desde sus respectivas carteras ministeriales se encargan de ejecutar las políticas de estado.

Administración pública municipal: es la actividad que realiza el Gobierno Municipal, en la prestación de bienes y servicios públicos para satisfacer las necesidades; garantizando los derechos de la población que se encuentra establecida en un espacio geográfico determinado, en los términos que prevén las disposiciones jurídicas que regulan la administración pública municipal.

2.6 Método de trabajo

Políticas y lineamientos

La Secretaría Técnica a parte de tener un plan de acción debe contar con distintos métodos que le faciliten dar respuesta rápida a las situaciones que puedan llegar a presentarse en las actividades realizadas para dar seguimiento a las instrucciones giradas por el Presidente Municipal; tomando decisiones de forma rápida y muy precisa debido a que no tienen margen de error, de ser así la imagen de la Administración se vería dañada y eso no se puede permitir. Las decisiones deben basarse en criterios muy estrictos que reducen, si no en su totalidad, si en gran porcentaje que la decisión tomada sea incorrecta





Procedimiento	PR-ST-02		
Frocedimento	Fecha: 16/06/2016		
Coordinar y evaluar los acuerdos est	Versión:1.0		
de Gabinete Municipal	Página:1 de 1		
Unidad Administrativa:	Área responsable	e:	
Secretaría Técnica	Secretaria Partic	cular	

Descripción de Actividades

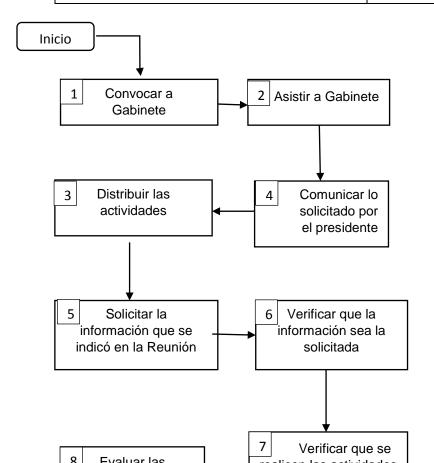
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
01	Secretaria Técnica	Convocar a Gabinete	
02	Secretaria Técnica	Asistir a Gabinete	
03	Secretaria Técnica	Comunicar la Solicitado por el Presidente Municipal	
04	Secretaria Técnica	Distribuir las actividades	
05	Secretaria Técnica	Solicitar la información que se indicó	





		en la Reunión	
06	Secretaria Técnica	Verificar que la información sea la solicitada	
07	Secretaria Técnica	Verificar que se realicen las actividades instruidas por el Presidente Municipal	
08	Secretaria Técnica	Evaluar las actividades	

Diagrama de Flujo	PR-ST-02	
Diagrama de Fidjo	Fecha: 16/06/2016	
Coordinar y evaluar los acuerdos establecio	Versión:1.0	
Gabinete Municipal	Página:1 de 1	
Unidad Administrativa: Área responsable:		
Secretaría Técnica Secretaria Partico		ular)
Secretaria Técnica	Secretaría Particular	







3. Coordinar la implementación de mejores prácticas sugeridas por la Agenda para el Desarrollo Municipal

3.1. Propósito del procedimiento

Establecer en la Administración Pública Municipal, los pasos que permitan implementar las mejores prácticas administrativas sugeridas en la Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM), delimitando las responsabilidades de coordinación llevadas a cabo por la Secretaría Técnica.

3.2. Alcance

El procedimiento contempla las actividades comprendidas desde la presentación de la metodología formulada por el INAFED, el acompañamiento y asesoramiento mediante revisiones periódicas, hasta el ejercicio de verificación.

Corresponde a la Secretaría Técnica, coordinar los trabajos de información y capacitación de la metodología; realizar revisiones periódicas de la implementación de los procesos y de la documentación comprobatoria, lo que incluye el acompañamiento y asesoría a las dependencias; y además, promover ejercicios previos a la verificación realizada por la institución educativa (de nivel superior) designada por el INAFED.

Para la implementación de las prácticas sugeridas en la ADM y la integración de la documentación comprobatoria, el procedimiento contempla la colaboración de un enlace interno por cada dependencia y organismo descentralizado municipal participante de conformidad a la metodología.





3.3 Referencias

Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2018.

Manual de Organización de la Secretaría Técnica.

Programa Agenda para el Desarrollo Municipal.

3.4. Responsabilidades

Las responsabilidades y autoridades del personal que colabora en la implementación de la Agenda para el Desarrollo Municipal están definidas y son conocidas por todos.

La coordinación de trabajos para la implementación de la ADM, es una actividad asignada a la Secretaría Técnica al ser designado el Titular como enlace municipal de agenda por parte del Presidente Municipal.

Es responsabilidad de la Secretaría Técnica establecer las directrices para la implementación de la metodología y la integración de documentos soporte que acrediten el cumplimiento y mantener informado al Presidente Municipal.

Cada titular de Dependencia u Organismo descentralizado municipal, será responsable del resultado de la evaluación obtenida.

3.5. Definiciones

AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL. Programa del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, cuyo principal objetivo es fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD. Corresponden a los indicadores, producto del autodiagnóstico o primera etapa del programa Agenda para el Desarrollo Municipal, que se identifican de acuerdo a la colorimetría en color rojo o amarillo,





que básicamente identifican los aspectos en los que el municipio puede realizar acciones de mejora.

AUTODIAGNÓSTICO. Es el producto básico que se obtiene de la primera etapa del programa Agenda para el Desarrollo Municipal, y consiste en conocer el estado actual que guarda la administración pública municipal identificando las áreas de oportunidad en materia normativa (estructura regulatoria), administrativa (estructura organizacional, recursos humanos, materiales y financieros), programática (programa y acciones), así como en materia de vinculación.

CAPACIDADES INSTITUCIONALES. Las capacidades institucionales se refieren a la competencia de los gobiernos para formular y aplicar políticas públicas; en tanto, el entorno o entramado institucional es la infraestructura que soporta y enmarca tales políticas. En este sentido, el entorno institucional tiene que ver con que los gobiernos rindan cuentas, sean fiscalizados, ejerzan una administración pública profesional, permitan el acceso a información transparente, promuevan la participación de la ciudadanía y sus decisiones públicas se apeguen a derecho.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN. Son enunciados que se encuentran integrados en cada uno de los indicadores de la Agenda para el Desarrollo Municipal, y su propósito es realizar alguna aclaración respecto a alguna evidencia, o bien, establecer que procede en los casos atípicos que se puedan presentar respecto a las evidencias. En ambos casos, permiten al verificador realizar una mejor valoración de las evidencias presentadas por los municipios participantes.

DIAGNÓSTICO. Consiste en la descripción, evaluación y análisis de la situación actual y la trayectoria histórica de la realidad de una región, o de algún fenómeno o variable que se desea estudiar, por lo tanto, implica un conocimiento cuantitativo y cualitativo de la realidad existente y una apreciación de las posibles tendencias de las regiones, fenómenos o variables que se desea estudiar.

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN. Consiste en la descripción, evaluación y análisis de la situación actual y la trayectoria histórica de la realidad de una región, o de





algún fenómeno o variable que se desea estudiar, por lo tanto, implica un conocimiento cuantitativo y cualitativo de la realidad existente y una apreciación de las posibles tendencias de las regiones, fenómenos o variables que se desea estudiar.

ENLACE MUNICIPAL DE AGENDA. Nombramiento que le otorga el Presidente Municipal de un municipio inscrito en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal, a funcionario de la administración pública, con el nivel y autoridad requeridos para coordinar el proceso de implementación del programa. De acuerdo a los lineamientos, a partir de 2014 dicho enlace tendrá que ser el contralor o responsable de la planeación municipal o equivalente, en este caso es la Secretaría Técnica.

RATIFICACIÓN. Resultado que podría ser asignado a cada indicador de la ADM por el equipo de verificación, en el que se confirma la colorimetría identificada en la actualización del diagnóstico, sustentada en evidencia documental o en la revisión de campo.

RECTIFICACIÓN. Resultado que podría ser asignado a cada indicador de la ADM por el equipo de verificación, en el que se modifica la colorimetría identificada en la actualización del diagnóstico, debido a que no está debidamente sustentada en evidencia documental o en la revisión de campo.

Método de trabajo

a) Políticas y Lineamientos

La Agenda para el Desarrollo Municipal contiene la propuesta metodológica de mejora continua en prácticas administrativas mínimas para los municipios, que el Gobierno Federal establece para gestiones gubernamentales de buenas prácticas.





El municipio de Ecatepec de Morelos al suscribir con el INAFED la incorporación a la ADM, se compromete a buscar el cumplimiento cabal de cada parámetro establecido.

La Secretaría Técnica establecerá los lineamientos municipales a seguir para el cumplimiento de cada parámetro, siempre apegándose a la metodología de gobierno federal.

Todas las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal deberán implementar las acciones necesarias para alcanzar los estándares solicitados.

La Secretaría Técnica funge como el área de acompañamiento y asesoría que proporcionará el apoyo a cada dependencia y organismo municipal para:

- Asesorar en la etapa del autodiagnóstico donde cada dependencia realiza una evaluación de su comportamiento comparado con lo solicitado con la ADM.
- II. Implantar un sistema de mejora continua que permita atender los indicadores definidos en la Agenda para el Desarrollo Municipal.
- III. Sugerir opciones para documentar y organizar los procedimientos, en apego de lo establecido en la ADM.
- IV. Revisar los procedimientos y el soporte documental de las dependencias participantes en la Agenda, además de organizar un ejercicio práctico de revisión previo a la verificación oficial.





Procedimiento		PR-ST-03
		Fecha: 16/06/2016
Implementación del programa Agenda para el Desarrollo Municipal		Versión:1.0
		Página:1 de 2
Unidad Administrativa: Área respons): :
Secretaría Técnica Secretaria Técn		ica

Descripción de Actividades

Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
01	Presidencia Municipal	Envía oficio designando al enlace municipal para la Agenda para el Desarrollo Municipal	Oficio
02	Secretaria Técnica	Emite oficio designando al coordinador interno y al Apoyo Técnico ante las dependencias para la ADM	Oficio
03	Enlace Interno	Establece Contacto con los servidores públicos del INAFED	Correo electrónico
04	Enlace interno	Emite oficio a todas las dependencias para que nombren enlaces para la ADM	Oficio
05	Enlace Interno	Acude a capacitación junto con todos	Curso





		los enlaces de las dependencias	
06	Enlace Interno	Realiza entrevistas con los enlaces d las dependencias y fija fecha para la entrega de autodiagnósticos	Entrevista
07	Secretaria Técnica	Organiza capacitación sobre elementos mínimos y sobre procesos d mejora continua	Curso
		·	

Procedimiento		PR-ST-03
		Fecha: 16/06/2016
Implementación del programa Agenda para el Desarrollo Municipal		Versión:1.0
		Página:2 de 2
Unidad Administrativa:	ministrativa: Área responsable:	
Secretaría Técnica	Secretaria Técnica	

Descripción de Actividades

Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
08	Apoyo técnico de la Secretaría Técnica	Recaba resultados del autodiagnóstico e ingresa resultados al Sistema de Información ADM (SIADEM)	Portal SIADEM
09	Enlace Municipal	Programa y realiza las revisiones de evidencia documental y realiza reporte de avances	
10	Apoyo técnico de la Secretaría técnica	Supervisa el proceso de Mejora Continua	Reporte
11	Enlace Municipal	Coordina cierre de implementación de mejoras y autodiagnóstico	



metodología de la ADM

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2016 - 2018 "2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



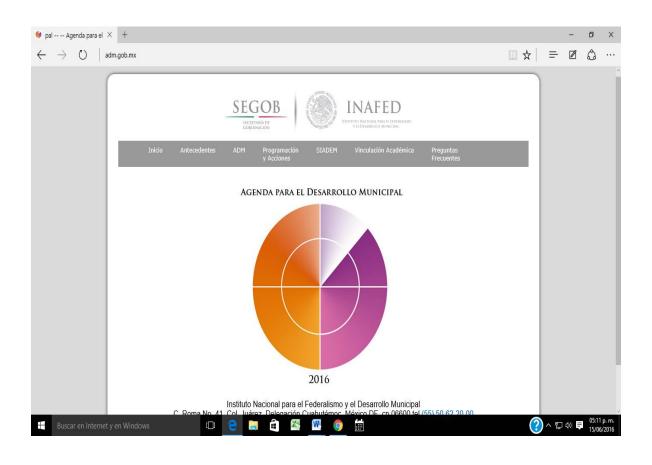
12	Secretaría Técnica	Coordina ejercicio práctico y coordina el acompañamiento en verificación oficial	Reporte final

		Diagrams da	Eluio			PR-ST-03
Diagrama de Flujo		Fecha: 16/06/2016				
Implementación	del	programa A	Agenda par	a el Desari	rollo	Versión:1.0
Municipal						Página:1 de 1
Unidad Administr	ativa:			Área respons	sable:	
Sec	retaría	Técnica		Secretaria F	Particu	ular)
Presidencia Municipal	Enla	ace Municipal	Secretar	ía Técnica	Apo	oyo técnico de la Secretaría técnica
Presidencia envía INAFED designa enlace munici Emite oficio designa coordinador interra Apoyo Técnico an dependencias para Enlace convoca dependencias para designen un enlace ADM	ando al pal ando al no y al te las la ADM	No No	Se recomier de la dep complete	correcto el gnóstico? Inda al enlace pendencia el los datos antes	Si	Se realiza el reporte de avances y se implement la supervisión de mejor continua Coordina ejercicio práctico previo y coordina el acompañamiento en verificación oficial





FORMATOS







FORMATOS

